

INFORMACIÓN LABORAL DE LA DEMANDADA DIANA ELCIRA ZAPATA

Confecciones JYM sas <isacris82@hotmail.es>

Lun 3/10/2022 3:33 PM

Para: mpaulina.matinez@udea.edu.co <mpaulina.matinez@udea.edu.co>;Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juan Esteban Alzate Hernández <juan.alzatehe@gmail.com>

Cordialmente

Karen Duque
Auxiliar Administrativo
Confecciones J&M SAS.
501 7447

MEDELLÍN, 03 DE OCTUBRE DE 2022.

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Dra. MARÍA PAULINA MARTÍNEZ RAVE

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARTÍN HERNÁN MOLINA SOTO
DEMANDADO	DIANA ELCIRA ZAPATA LONDOÑO
RADICADO	05001 31 10 001 2021 00376 00
ASUNTO	REQUIERE INFORMACIÓN PREVIA AL CUMPLIMIENTO

CONFECIONES J Y M S.A.S, sociedad comercial, identificada con el NIT No. 900.948.776-0, obrando por intermedio de su representante legal, **FABIAN ALEJANDRO VELASQUEZ MESA**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.275.427, me permito de manera respetuosa, atender lo dispuesto mediante oficio 0323, acreditando la imposibilidad de cumplir lo comunicado, por las siguientes razones.

Una vez verificada nuestra base de datos de empleados, encontramos que la demandada **DIANA ELCIRA ZAPATA LONDOÑO**, en la actualidad no se encuentra vinculada como empleada, tampoco existe un contrato vigente, diverso a un contrato de trabajo. Asi mismo de manera especial, me permito informarle al despacho, que, la sociedad comercial, en la actualidad se encuentra en estado de liquidación.

ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente,



FABIAN ALEJANDRO VELASQUEZ MESA
C.C No. 71.275.427
REPRESENTANTE LEGAL
CONFECIONES J Y M S.A.S
NIT No. 900.948.776-0

Recibo No.: 0022584748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: admNTfcaaanaldob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONFECCIONES J & M S.A.S. "EN LIQUIDACION"
Sigla: No reportó
Nit: 900948776-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-556470-12
Fecha de matrícula: 10 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 73 30 A 44
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gorregosan1978@gmail.com
gorregosan1978@hotmail.com
isacris82@hotmail.es
Teléfono comercial 1: 5017447
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 73 30 A 44

Recibo No.: 0022584748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: admNTfcaaanaldob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: isacris82@hotmail.es
gorregosan1978@gmail.com
gorregosan1978@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5017447
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONFECIONES J & M S.A.S. "EN LIQUIDACION" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado, otorgado por los Accionistas, en marzo 03 de 2016, inscrita en esta Cámara de Comercio en marzo 10 de 2016, con el No. 4779 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONFECIONES J & M S.A.S.

DISOLUCIÓN

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Acta No. 06 del 18 de marzo de 2022, del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2022 con el No. 8403 del Libro IX.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el servicio de confección de Vestidos de Baño y Ropa Interior.

Además dentro del giro ordinario social, la sociedad podrá dedicarse a la conservación y administración de sus propios bienes o de los ajenos que se le confíen. La inversión de su capital de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; la constitución de la sociedad y la promoción de industrias comerciales e industriales; la celebración de contratos de dirección, administración, agencia, la empresa podrá tomar o dar dinero en préstamo a intereses, girar,

Recibo No.: 0022584748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: admNTfcaaanaldob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

endosar, adquirir, prestar, pagar, cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio o aceptarlos en pagos; y en generar hacer en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación de ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relaciona con el objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000,00	100	\$10.000,00
SUSCRITO	\$1.000.000,00	100	\$10.000,00
PAGADO	\$1.000.000,00	100	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

Recibo No.: 0022584748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: admNTfcaaanaldob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal.

Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 04 del 24 de mayo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021, con el No. 19691 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALEJANDRO VELASQUEZ MESA	C.C 71.275.427

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0022584748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: admNTfcaaanaldob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1410

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2022 - 2:42:02 PM



Recibo No.: 0022584748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: admNTfcuaanaldob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**